

Las Condes, 2 de Diciembre de 2025

PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
Sucursal

VISTOS:

La solicitud de otorgamiento de patente comercial provisoria presentada por:

EDGARDO MIJAEI AYALA CHAVEZ

RUT: XX.XXX.XXX-X

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, art. 9 y 10 Ley N° 21.755 de 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 20112

1º **PROCÉDASE** a otorgar patente comercial Provisoria a, **EDGARDO MIJAEI AYALA CHAVEZ**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para explotar el giro de, **LOCAL COMERCIAL, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS..**

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional En el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol N° 73896-4, teniendo presente eue según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de **LAS CONDES**, al amparo de la patente **Rol N°S/N**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:-